



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA CUENTA CORRIENTE DE FARMACIA MUNICIPAL N° 66118581, A LA CUENTA CORRIENTE DE GESTION PROPIA N°66067081 Y REGULARIZACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA

DECRETO N° **2810**

TEMUCO, **24 SEP 2021**

VISTOS:

Atención Primaria de Salud.

2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.

Municipalidades.

1. La Ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de

2. El Decreto Alcaldicio N° 3439 del 21 de diciembre de

3. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de

#### CONSIDERANDO

1. Que, según Decreto de Pago 1024, 12/04/2021, se pagó Factura N° 3969, correspondiente a arriendos de computadores del mes de marzo con recurso de Gestión propia y debió pagarse con recursos de Farmacia Municipal.

2. Que, el gasto mencionado en el considerando anterior se efectuó desde la cuenta corriente N°66067081 de Gestión propia.

3. Que, ante la necesidad del Departamento de Salud Municipal de Temuco de imputar el gasto adecuada y correctamente, mediante ajuste contable y presupuestario se reclasificarán los gastos desde el presupuesto de Farmacia Municipal al presupuesto de Gestión Propia.

4. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N°66118581 a la cuenta corriente N°66067081 de Gestión Propia razones que se indica.

#### DECRETO

1. Efectúese ajuste contable y presupuestario por \$60.006, gasto imputado al presupuesto de Gestión propia, según decretos de pago N°1024 de fecha 12/04/2021, y que corresponde sea imputado al presupuesto de Farmacia Municipal.

2. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N°66118581 de Farmacia Municipal a la cuenta corriente N°66067081 Gastos operacionales de Salud, por la suma de \$60.006.- (sesenta mil seis pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



QVF/MSR/EPO

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería salud
- Depto. de Salud

